

**Código de Conducta de
Negocios para Socios
Comerciales, Distribuidores y
Proveedores de las Empresas
del Grupo Arfeldt S.A. de C.V.**

Julio, 2016

INDICE GENERAL

1. MENSAJE A NUESTROS SOCIOS COMERCIALES, DISTRIBUIDORES, CONSULTORES Y PROVEEDORES	3
2. OBJETIVO	4
3. ALCANCE	4
4. FILOSOFIA INSTITUCIONAL	4
5. COMPLIANCE Y COMPORTAMIENTO ETICO	5
6. ESTÁNDARES Y EXPECTATIVAS	5
6.1. Cumplimiento Regulatorio y Legal	6
6.2. Competencia Justa y Antimonopólica	6
6.3. Seguridad y Privacidad de Datos	6
6.4. Confidencialidad	6
6.5. Anticorrupción y Anti-soborno	7
6.6. Gobiernos y Autoridades	7
6.7. Conflicto de Intereses	7
6.8. Contratación Terceros	8
7. RETENCION DE LIBROS Y REGISTROS	8
8. INCUMPLIMIENTO	8
9. REPORTE DE DESVIACIONES	8
10. ACUSE DE RECIBO DEL DOCUMENTO	10

1. MENSAJE A NUESTROS SOCIOS COMERCIALES, DISTRIBUIDORES, CONSULTORES Y PROVEEDORES.

Estimados Socios Comerciales, Distribuidores, Consultores y Proveedores:

Grupo Arfeldt S.A. de C.V, está constituido por una serie de empresas del área de la salud, donde cada una de ellas ha construido a través de los años, una sólida reputación basada en su trayectoria y en la ética de negocios que siempre hemos buscado nos caracterice.

Seguros de lo anterior y de que este es uno de los motivos que nos ha llevado a encontrarnos con ustedes en proyectos de negocio, comerciales o de colaboración de diversos tipos, les compartimos, a través de este documento, parte de la filosofía de nuestro grupo, los principios de nuestra ética de negocios y los mecanismos que hemos implementado para proteger nuestros activos, de los cuales nuestra reputación, es uno de los más valiosos.

Este Código de Conducta de Negocios para Socios Comerciales, Distribuidores y Proveedores de las Empresas del Grupo Arfeldt, es un extracto de Nuestro Código de Conducta Interno.

Estamos conscientes que muchas de sus organizaciones cuentan con Códigos propios. De igual manera comprendemos, que no es, ni debe ser nuestra posición imponer este Código; sin embargo, al compartirlo pretendemos comunicarles de manera clara y transparente, las expectativas en materia de ética de negocios, que tiene el Grupo Arfeldt S.A. de C.V, al hacer negocios o proyectos de colaboración con ustedes.

Seguros de que los principios éticos y valores que rigen su actuar y el de sus organizaciones, son compartidos con los nuestros, confiamos en que den la bienvenida a este Código.

2. OBJETIVO

Farmacéuticos Maypo, Stendhal Pharma, SíSalud, Farmacias Vida y demás subsidiarias del Grupo ARFELDT (en lo sucesivo "ARFELDT"), están comprometidas en defender los más altos estándares de integridad en los negocios; en cumplir con las disposiciones de las leyes locales e internacionales en materia anticorrupción y apegarse a los más altos estándares éticos de negocios con total conformidad con las leyes y regulaciones aplicables en las jurisdicciones en donde ARFELDT opera o hace negocios.

Asimismo, ARFELDT espera que cada uno de sus socios de negocios, incluyendo pero sin limitarse a distribuidores, proveedores, vendedores, agentes, consultores, ponentes y en general, cualquier tercero que actúe en su nombre, mantengan los más altos estándares de ética comercial y que actúen en pleno cumplimiento de este Código y de todas las leyes y Códigos aplicables, entre las que se incluyen las regulaciones locales en materia anticorrupción, así como las leyes internacionales referidas a la materia, como lo son: la Ley de los EE.U.U. sobre prácticas corruptas en el Extranjero (*US Foreign Corrupt Practices Act. -FCPA-*), la Ley Anti-soborno del Reino Unido (*UK Bribery-Act*) y las leyes anticorrupción locales.

Este Código de Conducta, resume las expectativas mínimas de ARFELDT para todos los terceros con quienes hace negocios.

3. ALCANCE

El presente Código de Conducta, aplica como una guía para todos los Socios Comerciales, Distribuidores y Proveedores contratados por ARFELDT en cualquier lugar del mundo. Nuestro interés, es su adhesión y compromiso de comportamiento ético en los negocios.

Con la finalidad de facilitar su adhesión, se les proporcionará una copia de este Código en el momento de la contratación o establecimiento de la relación de negocios o, en un plazo no mayor a treinta (30) días, una vez firmado el convenio por ambas partes.

4. FILOSOFIA INSTITUCIONAL

ARFELDT, realiza negocios basado en su filosofía institucional, la cual comparte con los terceros con quienes establece prácticas comerciales a través de este Código, con la confianza de que al hacerlos partícipes de su Misión, Visión y Valores, encontrará el eco necesario para la construcción de negocios sustentables, éticos y de beneficio a la sociedad.

La Misión de ARFELDT es ser una organización internacional que funciona para proveer soluciones integrales de salud públicas y privadas, bajo un modelo único de negocios, con el fin de brindar bienestar y calidad de vida. En tanto su Visión, es brindar soluciones integrales de salud innovadoras, basadas en una cultura de responsabilidad social que fomenten el desarrollo humano, la salud y la calidad de vida de las personas bajo un modelo de negocio económicamente sustentable. Complementan la Misión y Visión una

sólida escala de valores que guían las conductas y políticas de negocios de ARFELDT, a saber:

Excelencia: Trabajamos con pasión y de manera profesional, con eficiencia en el servicio y en la operación, para perseguir la perfección en lo que hacemos.

Integridad: Actuamos con ética y honestidad en todos los aspectos, cumpliendo con los compromisos que adquirimos.

Sentido Humano: Tratamos con respeto, tolerancia y solidaridad a pacientes, clientes, socios y colaboradores, porque el bienestar de las personas es nuestra razón de ser.

Innovación: Buscamos nuevas ideas, soluciones modernas y creativas para conservar un esquema vanguardista y de mejora continua.

Transparencia: Estamos abiertos a explicar en todo momento qué hacemos, cómo lo hacemos y para qué lo hacemos.

5. COMPLIANCE Y COMPORTAMIENTO ÉTICO

ARFELDT define *Compliance* como el comportamiento encaminado a asegurar el cumplimiento a nuestras políticas internas, a los códigos externos y a la regulación y legislación existente, basado y en congruencia con nuestros Valores, Misión y Visión.

Para ARFELDT, no son aceptables bajo ninguna justificación, las prácticas de negocio no éticas, las que se alejen de nuestros valores y en general, cualquier conducta o acción violatoria a la regulación existente. En ese sentido, rechaza cualquier acto de corrupción y cualquier negocio u operación que contravenga las leyes, intentos o actos de soborno, por lo que se abstiene de participar, otorgar, ofrecer, solicitar o aceptar sobornos de cualquier funcionario, entidad u organismo privado o gubernamental, proveedor o socio comercial.

ARFELDT está convencido de que la construcción de una reputación, es producto de muchos años de trabajo y la consideramos como uno de nuestros activos más valiosos. Por esta razón, pedimos a los terceros con quienes hacemos negocios su compromiso para la protección de este activo.

6. ESTÁNDARES Y EXPECTATIVAS

ARFELDT, espera que el comportamiento ético de quienes actúan en su nombre se refleje en todos los ámbitos de negocio en que participan y en consecuencia abarque a todos los que a su vez formen parte e influyan en cualquier actividad relacionada con ARFELDT.

El Código interno de Conducta y las políticas relacionadas con la Ética de Negocios, brindan a los directivos y empleados del Grupo, un marco de prácticas comerciales

adecuadas. A modo de extensión de sus políticas y con el propósito de establecer las expectativas mínimas que ARFELDT tiene de los terceros con quienes hace negocios, establece los siguientes estándares como requisitos mínimos cuando éstos realicen actividades de cualquier naturaleza en su nombre.

6.1. Cumplimiento Regulatorio y Legal.

ARFELDT actúa en plena conformidad con todas las leyes y reglamentos aplicables, de igual forma espera que los terceros con que realice negocios, además de las obligaciones que asumen en acuerdos contractuales, cumplan de igual manera con las obligaciones legales que les sean impuestas por leyes y reglamentos aplicables. En la medida que un acuerdo contractual contenga términos y condiciones más específicos, estos serán los que rijan.

6.2. Competencia justa y Prácticas antimonopólicas.

ARFELDT confía plenamente en la calidad de sus productos y servicios, así como en la de sus Socios Comerciales, por lo que se opone abiertamente a cualquier práctica que afecte a los consumidores finales mediante la fijación de precios o cualquier otra práctica que deteriore la libre competencia. ARFELDT rechaza, no participa y espera que a su vez sus terceros no participen en:

- ✓ Discusión y fijación de precios con competidores.
- ✓ Discusión y división de mercados, territorios, indicaciones o audiencias.
- ✓ Discusión y definición de volúmenes de producción con competidores.
- ✓ Discusión y manipulación de licitaciones.
- ✓ Bloqueo de incorporación de nuevos competidores en los mercados en que participa.
- ✓ Discriminación de precios (*Dumping*).

En todos los temas antes descritos, ARFELDT se ajusta a las regulaciones y legislaciones locales existentes y en caso de no existir se apegará a los principios previamente listados a fin de evitar cualquier tipo de práctica comercial desleal.

6.3 Seguridad y privacidad de datos.

ARFELDT, espera que sus terceros cumplan con todas las regulaciones locales e internacionales aplicables en materia de protección de datos y privacidad de la información, incluyendo leyes y reglamentos en relación con la transferencia transfronteriza de datos personales.

El mantenimiento de procedimientos adecuados, salvaguardas y controles para asegurar y proteger la confidencialidad e integridad de toda la información personal recibida o procesada en su nombre, es una expectativa mínima que ARFELDT tiene de los terceros con quienes hace negocios, incluyendo aquellos ubicados en localidades o países que no cuenten con una legislación local al respecto.

6.4. Confidencialidad.

Cuando los terceros con los que ARFELDT hace negocios, por la naturaleza del negocio, o para garantizar que la propuesta de servicio solicitado cumpla con lo requerido, requieran a su vez del intercambio de información confidencial con otros terceros, deberá establecerse un acuerdo de confidencialidad previo al intercambio

de la información, garantizando que la información de ARFELDT se encuentre siempre protegida y no sea divulgada de manera total o parcial.

6.5 Anticorrupción y Anti-soborno.

ARFELDT rechaza cualquier tipo de práctica corrupta en los negocios, por lo que en su política Anti-soborno y Anticorrupción, establece dos principios fundamentales:

1. Cumplir con las leyes aplicables en materia Anticorrupción, incluida la Ley FCPA y la Ley Anti-soborno del Reino Unido (*UK Bribery Act*).
2. La prohibición de pagos de facilitación o sobornos, aun cuando éste fuese exigido por el funcionario o burócrata para cumplir con trámites rutinarios a los cuales por ley tenemos derecho, así como ofrecer dinero, beneficios, entretenimiento, promesas de negocios u ofertas laborales o cualquier intercambio de valor a personas, funcionarios del gobierno, partidos o candidatos políticos, con el fin de asegurar algún servicio, trámite u obtener algún negocio, beneficio o influenciar indebidamente sobre decisiones que afecten a ARFELDT o a un competidor.

ARFELDT requiere de los terceros con quienes hace negocios, que apliquen los principios antes mencionados siempre que realicen actividades de cualquier naturaleza en su nombre.

6.6 Gobiernos y Autoridades.

ARFELDT requiere de los terceros con quienes hace negocio, que todas las gestiones que realicen en su nombre, ante dependencias gubernamentales, sea realizada con estricto apego a las leyes y conductas éticas de negocio.

6.7. Conflicto de Intereses.

ARFELDT espera de los terceros con quienes hace negocios que identifiquen y eviten situaciones en la que se presente un potencial conflicto de interés, evitando que las decisiones comerciales se vean influidas por intereses o relaciones personales. En el caso de identificar posibles conflictos de intereses, se requiere que los mismos sean compartidos, con la finalidad de evaluarlo de manera conjunta.

ARFELDT requiere de un correcto manejo de los potenciales conflictos de intereses para lo que comparte con los terceros con que hace negocios, las pautas que establece en su Política interna de Conflicto de Intereses:

Un conflicto de intereses se genera cuando un interés privado (de dos o más individuos) afecta o puede afectar (a favor o en contra), los intereses de ARFELDT, debido a:

- ✓ Falta de objetividad en la toma de decisiones por tener intereses con competidores, proveedores o clientes.
- ✓ Recibir beneficios o promesas de negocio por tener algún familiar desempeñando cargos como funcionario público.
- ✓ Generar beneficios a familiares que se desempeñen como clientes, proveedores, competidores, o bien como empleados dentro de ARFELDT.

Por lo anterior ARFELDT prohíbe a sus empleados aceptar obsequios, atenciones, dinero, dádivas, objetos de valor o trato preferencial de clientes, proveedores, competidores, personas o empresas que tienen relaciones comerciales. De la misma forma, solicita a los terceros con quienes hace negocios, abstenerse de ofrecer

obsequios, atenciones, tratos preferenciales, dinero, objetos de valor o dadas a directivos y empleados de ARFELDT.

6.8 Subcontratación de Terceras Partes

Cuando los terceros que el grupo Arfeldt utiliza para hacer negocios, bajo un principio legítimo, requieran subcontratar los servicios de un tercero para el desarrollo de las actividades contratadas, estas subcontrataciones no pueden ni deben hacerse con la intención de evadir reglamentos o regulaciones vigentes. Todos los terceros subcontratados tendrán las mismas obligaciones y restricciones establecidas en el presente Código.

7. RETENCION DE LIBROS Y REGISTROS

ARFELDT, requiere que todas las operaciones y gastos incurridos en su nombre o para prestarle un servicio, se registren y lleven con precisión en los libros, registros y cuentas del tercero con que hace negocios, de acuerdo a las regulaciones fiscales aplicables. De igual manera, requiere que exista documentación de soporte razonable, conforme a los principios contables establecidos.

ARFELDT considera como fraude al registro de cuestiones inexistentes, la falsificación, manipulación o utilización indebida de información.

8. INCUMPLIMIENTO

ARFELDT, solo hará negocios con terceros que cumplan con las legislaciones y regulaciones locales e internacionales aplicables.

ARFELDT, se reserva el derecho de evaluar el cumplimiento de estos requisitos y el apego a este Código y espera que los terceros con quienes hace negocios, subsanen cualquier incumplimiento en caso de existir.

Se exhorta a los terceros con quienes ARFELDT hace negocios, a que denuncien ante los canales correspondientes cualquier conducta no ética de parte de sus directivos y empleados e invita a sus terceros a que establezcan canales internos de comunicación a fin de facilitar a sus colaboradores la denuncia de actos no éticos o ilegales.

9. REPORTE DE DESVIACIONES

ARFELDT cuenta con una línea de denuncia anónima y confidencial al servicio de su personal, la cual pone a disposición de los terceros con quienes hace negocios. Este medio permite a cualquier persona, denunciar de manera anónima las violaciones por parte del personal de ARFELDT a este código, a las leyes y regulaciones vigentes, así como cualquier sospecha razonable de actos no éticos, de prácticas corruptas o violatorios a los valores de ARFELDT.

LÍNEA TELEFÓNICA GRATUITA: 01-800 31 03 310 (México)

PÁGINA WEB: <https://www.tipsanonimos.com/arfeldt>

CORREO ELECTRONICO: arfeldt@tipsanonimos.com

FAX: +52 (55) 5255 1322

APTDO. POSTAL: CON - 080, México DF

Todos los reportes recibidos, son manejados por una agencia externa especializada, para ofrecer un trato respetuoso y brindar a quién denuncia, un manejo seguro, confidencial y anónimo.

APROBADO

Acuse de recibido del Código de Conducta.

Yo, _____,

en mi carácter de _____,

hago constar que he recibido una copia del Código de Conducta de Negocios para Socios Comerciales, Distribuidores y Proveedores de las Empresas del Grupo Arfeldt.

Nombre del Socio Comercial, Proveedor o Distribuidor:

_____.

Lugar: _____.

Fecha: _____ de _____ del _____.

Nombre y Firma de Representante Legal:

_____.